

# Caso Coc Max y otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala

---

## Información del caso:

De acuerdo a la Comisión, el caso se relaciona con la masacre perpetrada por miembros de las Fuerzas Armadas de Guatemala el 5 de octubre de 1995, en contra de once personas, incluyendo tres niños, que formaban parte de la población indígena q'eqchi', mam, q'anojb'al y ixil y k'iche que ocupaba la finca Xaman tras haber estado refugiada en México como consecuencia de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. En los mismos hechos, 29 personas resultaron heridas, tres de las cuales fallecieron posteriormente debido a las heridas causadas. En cuanto a las investigaciones realizadas, la Comisión determinó que mientras el caso estuvo bajo conocimiento de la jurisdicción penal militar, el Estado incumplió con su obligación de investigar de manera independiente e imparcial. Si bien las autoridades condenaron a 14 miembros de las Fuerzas Armadas, la Comisión determinó que se configuraron deficiencias e irregularidades a lo largo del proceso que constituyeron violaciones al deber de investigar con la debida diligencia y en un plazo razonable. También concluyó que el Estado no cumplió su obligación de remover los obstáculos generados por las amenazas y hostigamientos en contra de diversos actores en el proceso. Finalmente, determinó que los hechos constituyeron una expresión de discriminación racial ejercida contra el pueblo maya durante el conflicto armado en Guatemala.

<b>Fecha de ingreso:</b>	21 de septiembre de 2016
<b>Recibo de anexos:</b>	7 de octubre de 2016
<b>Notificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Representantes recibieron el Courier: 23 de enero de 2017</li><li>• El Estado recibió el Courier: 24 de enero 2017</li></ul>
<b>Recibo del Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	31 de marzo de 2017
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	31 de marzo de 2017
<b>Notificación del ESAP:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Comisión Interamericana recibió el Courier: 5 de mayo de 2017</li><li>• El Estado recibió el Courier: 16 de mayo de 2017</li></ul>
<b>Contestación del Estado:</b>	3 de julio de 2017
<b>Recibo de anexos:</b>	3 de julio de 2017
<b>Notificación de la Contestación:</b>	24 de agosto de 2017

<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	13 de diciembre de 2017
<b>Audiencia pública:</b>	9 de febrero de 2018
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Representantes y Estado: 9 de marzo de 2018</li><li>• Comisión Interamericana: 12 de marzo de 2018</li></ul>